**DEPARTAMENTO: CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

**ASIGNATURA: TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE (PLAN 1998).**

**CÓDIGO: ( 6721)**

**CURSO:** PRIMER AÑO

**COMISIÓN:** A

**RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA:** CUATRIMESTRAL

**ASIGNACIÓN HORARIA SEMANAL:** 20 (VEINTE HORAS RELOJ) DURANTE EL INGRESO A LA VIDA UNIVERSITARIA (TEÓRICO-PRÁCTICO). DEMÁS ENCUENTROS PAUTADOS EN CRONOGRAMA.

**ASIGNACIÓN HORARIA TOTAL:** 20 (VEINTE HORAS RELOJ) DE DICTADO TEÓRICO-PRÁCTICO, SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS APRENDICES Y EVALUACIONES FORMATIVAS Y SUMATIVAS EXTENSIVAS DURANTE ELPRIMER CUATRIMESTRE 2018.

**PROFESORA RESPONSABLE:**

SQUILLARI, ROSANA BEATRIZ

**INTEGRANTES DEL EQUIPO DOCENTE:**

SQUILLARI, ROSANA BEATRIZ

JAUREGUIBERRY, NATACHA

BETTIOL, ELLIANE

BASUALDO, ROMINA

CALDERÒN, LUCIANA

CISTERNA, EVER MAXIMILIANO

**AÑO ACADÈMICO: 2018**

**LUGAR Y FECHA: RÌO CUARTO.**

 **FEBRERO DE 2018.**

**1. FUNDAMENTACIÓN**

TEXTO: MGTER. ROSANA BEATRIZ SQUILLARI.

“Si se tuviera que circunscribir la función de enseñar a un solo principio quizá sería válido pensarlo en torno a éste: ¿Cómo favorecer el aprendizaje de contenidos socialmente significativos, sin interferir contrariamente en el desarrollo personal del aprendiente y del grupo" ( Bromberg; Kirsanov y Longueira Puente, 2007, p. 118).

El Taller de Problematización de la Práctica Docente, siguiendo el Plan vigente para la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, se ubica en el primer año –primer cuatrimestre- de la carrera, e integra el área curricular de formación pedagógica-didáctica del plan de estudios de forma integrada con las siguientes materias obligatorias: "Pedagogía, Psicología Evolutiva; Psicología Educacional; Didáctica General y Currículo; Didáctica de las Ciencias Sociales; Política e Institución Escolar y materias optativas, tales como: Legislación Educativa y Tecnología Educativa. Asimismo, se articula con dos Seminarios Integradores que cada año trabajan sobre problemáticas educativas y/o del campo disciplinar, a saber: la enseñanza y el aprendizaje del Derecho, la Política y las Ciencias Sociales" (Adaptado de Buzzi, Jaureguiberry y Basualdo, 2012, p. 2).

Una vez ubicados curricularmente en el espacio de formación asignado a nuestra materia, coincidimos en que si bien el estudio de la relación interdisciplinaria (entre distintas disciplinas) está siendo objeto de debates en nuestros tiempos, compartimos la idea de que:

“El conocimiento en forma de palabra, de idea, de teoría, es el fruto de la traducción mediada por el lenguaje y el pensamiento y por ende conoce el riesgo de error. Este conocimiento en tanto que traducción y reconstrucción implica interpretación, lo que introduce el riesgo de error en el interior de la subjetividad del conociente, de su visión del mundo, de sus principios de conocimiento. De ahí provienen los innumerables errores de concepción y de ideas que sobrevienen a pesar de nuestros controles racionales” (Morin, 2001, p. 20, la cursiva es nuestra).

Y, entonces, recuperamos el encabezamiento de este texto para reiterar: “Si se tuviera que circunscribir la función de enseñar a un solo principio quizá sería válido pensarlo en torno a éste: ¿Cómo favorecer el aprendizaje de contenidos socialmente significativos, sin interferir contrariamente en el desarrollo personal del aprendiente y del grupo" ( Bromberg; Kirsanov y Longueira Puente, 2007, p. 118).

Ahora bien, luego de estas nociones es conveniente aclarar al "aprendiz", por qué se realizaron las consideraciones anteriores y qué relación guardan con la asignatura que nos ocupa.

Por un lado, estamos enfatizando la necesidad del lenguaje como herramienta para la enseñanza y el aprendizaje, especialmente cuando se trata de Profesores en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Porque la mediación lingüística nos permite comunicar y comunicarnos, y en esta interacción educativa -al decir de Morin (2001)- recuperamos la reconstrucción de lo contextual, de lo social, de los saberes y de los conocimientos. Por otro, nos acerca a las subjetividades y a una retroalimentación entre docentes y alumnos que posibilita el intercambio de puntos de vista diferentes sobre un mismo problema que abarca la complejidad de ser un futuro docente con una visión amplia y reflexiva sobre los contextos jurídicos, políticos y sociales en los que deberá incursionar.

Todo lo expuesto, se transforma continuamente, según nuestro criterio, en la aspiración de Bromberg; Kirsanov y Longueira Puente (2007) de cómo favorecemos la formación de futuros formadores sin avasallarlos y comprometerlos con una función de transformación social, que desde la óptica del Profesor es siempre optimista.

Para simplificar los fundamentos, tomamos en cuenta los lineamientos propuestos por Vera (2015) sobre el significado de este Taller y los adaptamos en las siguientes nociones: Para las “Actividades de Integración a la Cultura Universitaria (F.C.H. U.N.R.C.)” año académico 2017 se propone el módulo “TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE” como un espacio curricular que posibilita al estudiante repensar su elección y decisión vocacional y profesional, reflexionar acerca de las matrices y biografía escolar que sustenta su perspectiva sobre la docencia; al mismo tiempo que aspira mirar al macro-contexto social, cultural y jurídico, analizar problemáticas actuales en relación con la profesión docente, la práctica pedagógica y las instituciones escolares.

Por lo dicho, desde la cátedra del TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE caracterizamos la tarea docente como una práctica pública, social y cultural que está organizada y desarrollada multirreferencialmente, ya que es una actividad plena de intersticios e incertidumbres.

Pero deliberada, siempre fundada en saberes y en conocimientos científicos y técnicos. Pensada, organizada y recontextualizada creativa y reflexivamente.

Desde el punto de vista profesional, el ejercicio de la docencia es el trabajo que desempeñan los/las profesores/ras en las escuelas u otros ámbitos educativos (formales, no formales y Virtuales), aunque –particularmente- la intervención pedagógico-didáctica pareciera que sólo tuviera lugar en las clases escolares (formales).

Estas acciones educativas tienen significaciones que impactan –recordamos- tanto en los sujetos, como en la sociedad, en las instituciones educativas y en la cultura en general.

Por ello, el trabajo docente incluye diversas relaciones ya que se imbrica con el tejido social.Involucrándose en una compleja red de actividades situadas y contextualizadas que traspasan el aula y el desarrollo de la clase, integrando la vida educativa cotidiana y comunitaria. Es decir, entramándose con la vida de una sociedad con el anhelo de transformarla.

Por lo expuesto, se entiende que la preparación, comprensión, aprehensión y ejercicio del carácter complejo y problemático de la práctica docente requiere de procesos de información, formación interdisciplinaria y reflexión, todos ellos basados en la construcción de saberes, con una tematización, problematización y apertura hacia las Prácticas Profesionales.

Entonces es menester, a lo largo del trayecto formativo del Taller, la constante producción de descripciones, interpretaciones, diálogos e intercambios y propuestas grupales e individuales en el marco de una reflexión continua, oportuna y válida que coadyuven a esta aspiración. Sin descuidar las recomendaciones de Sanjurjo (2014) acerca de la relevancia que adquiere la metacognición.

Desde esta mirada, el inicio en la carrera de Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, se constituye en un momento y contenido privilegiado, de trascendencia individual y social. Ello, por cuanto los estudiantes requieren de espacios de información y formación; de revisión y construcción de matrices, estrategias y saberes, de contención de ansiedades y preocupaciones; de clarificación de expectativas y de reafirmación de la decisión vocacional" (Vera y Squillari, 2015).

Retomando las visiones de Bromberg; Kirsanov y Longueira Puente (2007), agregamos que compartimos que la docencia -al igual que todas las profesiones- es fruto de una construcción social, y que las actividades se inscriben dentro de una cultura, espacio y tiempo determinado. Por lo cual, cuestiones como la diversidad, la violencia, la tecnología, la convivencia, entre otros temas no menos importantes, deben ser abordados desde el inicio de la decisión por la profesión.

Resumiendo: "El Taller de Problematización de la Práctica Docente se concretiza como un espacio curricular que pretende dar lugar y posibilitar la mirada de los imaginarios, la explicitación de modelos docentes y societales incorporados y la resignificación de saberes construidos a lo largo de la historia escolar personal y social; articulándose con una nueva información fundante de la formación docente.

Para ello, se presentan a los sujetos situaciones problemáticas, formas de examinar y redefinir supuestos, información tomada de la *realidad y documentación pedagógica y didáctica científicas, sin descuidar la formación disciplinar*.

Principalmente, se intenta la recuperación vivencial y crítica aspirando una re significación y comprensión más amplia, desde las perspectivas de un análisis discursivo y metódico de imaginarios (y representaciones), datos de la realidad y conocimientos científicos, procedimentales y actitudinales. En fin, de la compleja situación que singulariza y da lugar a la práctica docente para la formación de ciudadanos" (Buzzi, Squillari, Baez, Jaureguiberry y Bertola, 2009, los agregados entre guiones y/o paréntesis son nuestros).

Con estas aproximaciones, siempre sujetas a revisión, pretendemos contribuir para formar formadores en consonancia con los requerimientos del Plan de estudio de la carrera, referidos tanto al Perfil de Egresado y los Alcances del Título.

Porque, coincidimos en que “es un deber importante de la educación armar a cada uno en el combate vital para la lucidez” (Morin, 2001, p. 33).

**2. ANTECEDENTES del Programa y Agradecimientos:**

Este programa tiene como antecedentes los lineamientos y la formación de recursos humanos con los que desde el inicio del Taller de Problematización de la Práctica Docente, a partir de la reforma del Plan de estudios del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Plan 1998) , nos fue nutriendo la Especialista y Mgter. Carmen Inés Buzzi Peñalva. Asimismo, agradecemos a las Magters. Stella Maris Fornasero y María Alejandra Benega por sus aportes cada vez que les fueron requeridos. Igualmente, el agradecimiento a la Mgter. Liliàn Adriana Vera y a la Prof. Graciela Tumini por su disposición y señalamientos sobre los fundamentos y contenidos de este programa, los cuales serán tenidos en cuenta, al igual que en años anteriores.

**3. CONTENIDOS MÍNIMOS**

1. LOS SUJETOS Y LA DOCENCIA

2. LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

3. LA FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA

4. LA COMPLEJIDAD DE LA DOCENCIA Y LA SITUACIÓN CONTEXTUAL Y JURÍDICA

5. LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS ACTUALES

6. LA COMUNICACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS. LOS ESCRITOS ACADÉMICOS Y PARTES CONSTITUTIVAS.

 **4. OBJETIVOS**

Generales:

• Proporcionar un espacio curricular que posibilite al estudiante repensar su elección y decisión vocacional y profesional

• Reflexionar acerca de las matrices y biografía escolar que sustenta su perspectiva sobre la docencia y analizar problemáticas actuales en relación con la profesión docente, la práctica pedagógica y las instituciones escolares para su Formación Profesional.

Específicos:

\* Tematizar la complejidad de la “Formación y profesión docente” atendiendo las múltiples perspectivas: personales, éticas, pedagógicas, didácticas, jurídicas y socio-histórico-culturales, a los fines de conocer el trabajo interdisciplinario en el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

\* Recuperar representaciones e instar a la reflexión permanente sobre los modelos de prácticas docentes indagando las biografías escolares, las representaciones personales, matrices e imaginarios sociales que determinan tensiones, dilemas y concepciones sobre la formación y el ejercicio de la docencia para los diferentes Niveles del Sistema Educativo Argentino.

\* Recapacitar sobre algunas de las problemáticas educativas de la actualidad: la escuela, los alumnos, los docentes y las TIC’s; TAC Y TEP la atención a la diversidad; el aprendizaje; la convivencia escolar y la violencia en las escuelas, para priorizar los diferentes contextos de Formación Profesional.

\* Elaborar escritos académicos, individuales y/o en el marco del trabajo colaborativo y comunicar atendiendo a los saberes lingüísticos y comunicativos del texto escrito y del discurso oral, para *introducirse en el mundo de la herramientas orales y de la lectura y de la escritura en el Nivel Superior*.

|  |
| --- |
| 1. **CONTENIDOS**

**El eje organizador del TALLER gira en torno a la reflexión sobre la Práctica Docente y sus contextos: epistemológico, idiosincrático, personales, socio-histórico-culturales y curriculares, en el marco de la Formación Docente Continua.****La estructura de contenido se organiza sobre la base de núcleos temáticos de carácter orientativo, abiertos y flexibles. Los ejes atienden a las problemáticas que se detallan seguidamente.****En este módulo se trabajará siguiendo la dinámica metodológica propia de un Taller, con contenidos teóricos-prácticos, en cinco jornadas de trabajo distribuidas del siguiente modo:****CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| **Día 08/02****De 16 a 20hs.** | **1. Los sujetos y la docencia**-alumnos: futuros profesores-. Sus creencias, representaciones, supuestos, matrices y saberes sobre la docencia y su práctica. **2. LA PRÁCTICA docente y pedagógica**: sus dimensiones y contextos mirados desde la complejidad y la multirreferencialidad.Docente: SQUILLARI. |
| **Día 09/02****De 16 a 20hs.** | **3. Los problemas educativos actuales**: El acceso y empleo de las TICs.Docente: CISTERNA. |
| **Día 15/02****De 16 a 20hs.****Día 19/02****De 16 a 20 hs.** | **4. La complejidad de la docencia y la situación contextual y jurídica.** Te matización de su Inter-relación y su implicancia en la práctica docente. La legislación en Formación Docente. El campo curricular del profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.**5. CURRÌCULUM EDUCATIVO**Docente: BETTIOL.**6. La formación docente continua**. Problematización de las posibilidades del desarrollo de la profesionalidad y del oficio. El currículo de la carrera de Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y la normativa vigenteDocente: CISTERNA. |
| **Día 20/02****De 16 a 20hs.** | **7**. **Los problemas educativos actuales:** La violencia en las escuelas, la atención a la diversidad, nuevas miradas sobre el aprendizaje y deconstrucción de la idea de “Fracaso escolar”Docentes: BASUALDO Y CALDERÒN. |
| **Día 02/03****De 16 a 20hs.** | **8. La comunicación de trabajos académicos. Los escritos académicos y partes constitutivas**.**9. Evaluación: Trabajo práctico a retomar (fechas a convenir con el grupo). Establecimiento de pautas de trabajo.**Docente: SQUILLARI  |

 |  |

**6. Para continuar trabajando durante el Primer Cuatrimestre (Días Martes de 16 a 18 horas, Aula a confirmar en Coordinación de Aulas y Horarios)**

\* **Martes 10/04**: Recuperación de tareas encargadas durante el desarrollo de los Teóricos del Taller. (Deben presentar todas las actividades solicitadas). Delimitación de los temas seleccionados por los grupos de Trabajo de los aprendices para la presentación del producto. Proceso de Metacognición.

\* **Martes 24/04**: Devoluciones y Puesta en común.

**\* Martes 08/05:** Entrega de los Trabajos escritos (Buena presentación)

**\* Martes 22/05:** Evaluación de las Producciones grupales: La valoración de las mismas se realiza del siguiente modo: Ponderación del Trabajo escrito sobre el tema que debe entregarse el 08/05 –sin excepción- ; Desempeño en las Presentaciones orales del tema elegido -atendiendo tanto al grupo como a las subjetividades de los expositores- toda vez que los desempeños individuales suelen variar en las exposiciones.

Exposición oral de los diferentes grupos (tiempo estimado por grupo: 20 minutos). Los grupos deben ser de 3 a 6 integrantes.

**\* Martes 28/05:** Evaluación de las Producciones grupales: La valoración de las mismas se realiza del siguiente modo: Ponderación del Trabajo escrito sobre el tema que debe entregarse el 08/05 –sin excepción- ; Desempeño en las Presentaciones orales del tema elegido -atendiendo tanto al grupo como a las subjetividades de los expositores- toda vez que los desempeños individuales suelen variar en las exposiciones.

Se reitera: Exposición oral de los diferentes grupos (tiempo estimado por grupo: 20 minutos). Los grupos deben ser de 3 a 6 integrantes.

**\* Martes 05/06:** Contactarse con los Docentes de la cátedra por las correcciones. Luego de las mismas, tendrán 48 horas para devolverlos.

Quienes no tengan Observaciones: **FIRMA DE REGULARIDADES.**

**7. METODOLOGÌA DE TRABAJO**

En general, y en consonancia con lo ya expresado, se emplearán metodologías y estrategias participativas que propicien el aprendizaje significativo, colaborativo y auténtico para una construcción crítica, pero fundamentada, de las problemáticas en torno a la reflexión sobre la Práctica Docente y sus contextos-formales, informales y no formales-; siempre en el marco de la Formación Docente Continua.

La estructura de contenido se organiza sobre la base de núcleos temáticos de carácter orientativo, abiertos y flexibles.

Las actividades de cada clase se estructuran en torno al planteamiento metodológico: “Taller”, respetando su idiosincrasia, su dinámica e *integrando teoría y práctica*; prevaleciendo la construcción dialógica e intersubjetiva de los significados, para su aprehensión.

Por lo dicho, resaltamos el diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión definitiva 2011-2015, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en relación con el "ANEXO I: OPCIONES DE FORMATOS CURRICULARES Y PEDAGÒGICOS” (pp, 17- 41)". (En los materiales incluidos para el desarrollo de los contenidos ampliaremos estas nociones).

Sin embargo, y por razones de especifidad, nos centramos en las pp. 32-33 del “ANEXO I: OPCIONES DE FORMATOS CURRICULARES Y PEDAGÒGICOS” a los fines de adelantar una concepción de nuestra metodología: "El Taller".

En principio señalamos que el Taller enfatiza el "hacer". Es decir, su intención es lograr -una vez finalizado su dictado- un *proceso y producto* en "equipos de trabajo".

Sin embargo, si bien se centra en el hacer también comprende "el saber, el convivir, el emprender y el ser" (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011-2015, p, 32).

Asimismo, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (2011-2015), conviene destacar el valor de esta metodología para propender a un trabajo "colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio, las tomas de decisiones, y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo".

De igual manera, recordamos, propicia la articulación teoría y práctica, la creatividad, la innovación, la autonomía de los aprendizajes (aprehender a aprehender) y la metacogniciòn. Sin descuidar las disciplinas de formación: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, propiciando -desde el inicio- la riqueza y complejidad de estos ámbitos.

En definitiva, "la clave de esta modalidad es la problematización de la acción" (Argentina, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, 2007).

De manera abreviada en los sentidos manifestados en este ítem, se utiliza la metodología del Taller para *Problematizar la Práctica Docente en el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*.

**8. EVALUACIÒN**

La nota de *promoción interna de cátedra y aprobación* del Taller respetará la siguiente secuencia:

Para la instancia de evaluación se respetarán sus diferentes momentos: diagnóstica (que tiene como propósito poner de manifiesto los conocimientos previos de los alumnos relacionados con la asignatura, de proceso o formativas (orientadas al seguimiento y ajustes necesarios del proceso de enseñanza y de aprendizaje) y *sumativa (que se adecua a la metodología empleada).*

Por ello como criterios para la corrección de las evaluaciones se tendrán en cuenta: a. el proceso y la presentación de las producciones elaboradas por los aprendices conforme a las tareas académicas encomendadas para cada uno de los temas desarrollados en el taller; b. el trabajo en equipo colaborativo; c. la conformación de grupos y la decisión del tema sobre el cual se realiza el producto; d. la presentación oral de lo elaborado (con nota grupal e individual) y e. La presentación por escrito -conforme a las pautas solicitadas- de las producciones.

Resumiendo, las evaluaciones incluyen la totalidad de lo desarrollado durante el presente año académico en la materia.

La evaluación final, respeta los turnos de exámenes en los tiempos establecidos por el calendario académico de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Los exámenes finales son públicos.

**9. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÒN DE LAS DIFERENTES CONDICIONES DEL ESTUDIANTE (regular, promocional, vocacional, libre)**

Para la regularidad de la asignatura se exige la asistencia y aprobación del 80% de los encuentros presenciales (con las excepciones contempladas en la reglamentación vigente).

De igual manera, se prevé el seguimiento de las actividades desarrolladas durante el taller, la asistencia de los docentes de la cátedra para atender los requerimientos individuales y de equipo -sea en un tema en particular o sobre el producto concluido-; como así también, las orientaciones necesarias para la presentación en plenario y por escrito de las producciones por cada uno de los grupos de trabajo.

Importante: La omisión injustificada de alguna de las instancias planteadas para la aprobación del Taller de Problematización de la Práctica Docente, considera al alumno como condición de libre, debiendo presentarse en los turnos fijados por la FCH de la U.N.R.C. respetando las instancias exigidas para esta condición.

De igual manera los trabajos escritos evaluados que "deban ser revisados" tendrán que ser consultados y retirados por los estudiantes para su corrección y nueva presentación, en las fechas estipuladas en el cronograma 2018.

La falta de *concurrencia y revisión de los escritos también se consideran como omisión de los requisitos de evaluación del Taller*, cuyo equivalente para los aprendices se encuadra en la misma situación descripta anteriormente.

**10. BIBLIOGRAFÌA**

CALDERÒN Luciana y Analìa CHIECHER. 2012. “ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, ¿PROCESOS EN CONSTRUCCIÒN? COMPARANDO EL DESEMPEÑO ESTRATÈGICO EN EDUCACIÒN SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA”. En, *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación.* Volumen 12, núm. 2, mayo-agosto de 2012 ISSN. 1409-4703. Disponible en: hhtp://www.redalyc.org/artículo.ua?id=44723437011; en, Clases Magistrales | Materia / Educación.

GVIRTZ. Silvina. 2015. *Ser docente en la Argentina de hoy*. Radiografía del perfil social, cultural y económico de quienes están a cargo de educar a nuestros hijos. Por qué se necesita de manera urgente una política integral e inteligente para el sector. En,Clases Magistrales | Materia / Educación. **revista@inie.ucr.ac.cr**. Recuperado en septiembre de 2015.

ROVIRA, Josep Mª Puig. 2007. *Conflictos escolares: una oportunidad.* En, <http://live.v1.udesa.edu.ar/files/EscEdu/Articulos/Revista%20Noticias%2016%20junio%2007.pdf>. Recuperado en septiembre de 2015.

*DOCUMENTO HISTORICO -MODELO DE CONTRATO QUE FIRMABAN LAS MAESTRAS en el año 1923 en nuestro país.* Recuperado en septiembre de 2015. En, <https://b06elkarbizitzamintegia.files.wordpress.com/2010/05/unaoportunidad.pdf><http://www.fvet.edu.uy/sites/default/files//equidad%20y%20genero/equigen_contrato.pdf>. Recuperado en septiembre de 2015.

BUCCAY, Jorge. 2008. *Pobres OVEJAS.* cuento anónimo.

En, [**http://manualburquerque.com/2008/03/19/pobres-ovejas/**](http://manualburquerque.com/2008/03/19/pobres-ovejas/). Recuperado en

Septiembre de 2015.

**Ley de Educación Provincial Nº 9870.**

**Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes Nº 9944.**

**Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes Nº 26.061.**

**Lineamientos Políticos y Estrategias de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09).**

**MAGADAN, Cecilia. 2012. “Clase 3: TIC en acción para (re)inventar prácticas y estrategias*”. En, Enseñar y aprender con TIC, Especialización docente de nivel superior y TIC. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.***

***MANES, Facundo*. 2015. “el cerebro en el espejo-SERES CONECTADOS”. En, *Revista Noticias (noticias. perfil.com).* ISSN: 0328-4298. Segundo Fascículo Coleccionable de Facundo Manes. Verano de 2015. Lectura de Verano. (17 de enero de 2015).**

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. República Argentina. 2006. “LEY DE EDUCACIÒN NACIONAL. Ley número: 26206/06. Promulgada el 27 de diciembre de 2006”. En, *Revista Zona Educativa, Año 3, Número 21*. Disponible en http:// www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona educativa Revista 21/Revista\_Fecha.html. (Última consulta 05 de enero de 2007).**

**Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÒN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. 2011-2015*.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÒN CIENCIA Y TECNOLOGÌA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÒN. PROGRAMA DE MEDIACIÒN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.**

**Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09).**

**Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 93/09).**

**Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 149/10.**

**SQUILLARI, Rosana y CALDERÒN, Luciana.2016.** “Estrategias de los problemas en oportunidades-”. En, *Ética en la Ciencia y la Vida*. *XXI JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE LA FUNDACIÒN ICALA*. (D. MICHELINI, S. PEPPINO, M. BONYUAN (EDS.). Ediciones del ICALA.ISBN 978-987-1318-33-9. (pp. 97-104). Río Cuarto, 3 y 4 de noviembre de 2016. Argentina.

**VERA, Liliàn Adriana y SQUILLARI, Rosana Beatriz. 2015. *Lineamientos generales para la fundamentación del TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*.**

**10.1. Bibliografía Obligatoria**

CALDERÒN Luciana y Analìa CHIECHER. 2012. “ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE, ¿PROCESOS EN CONSTRUCCIÒN? COMPARANDO EL DESEMPEÑO ESTRATÈGICO EN EDUCACIÒN SECUNDARIA Y UNIVERSITARIA”. En, *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación.* Volumen 12, núm. 2, mayo-agosto de 2012 ISSN. 1409-4703. Disponible en: hhtp://www.redalyc.org/artículo.ua?id=44723437011; en, Clases Magistrales | Materia / Educación.

GVIRTZ. Silvina. 2015. *Ser docente en la Argentina de hoy*. Radiografía del perfil social, cultural y económico de quienes están a cargo de educar a nuestros hijos. Por qué se necesita de manera urgente una política integral e inteligente para el sector. En,Clases Magistrales | Materia / Educación. **revista@inie.ucr.ac.cr**. Recuperado en septiembre de 2015.

ROVIRA, Josep Mª Puig. 2007. *Conflictos escolares: una oportunidad.* En, <http://live.v1.udesa.edu.ar/files/EscEdu/Articulos/Revista%20Noticias%2016%20junio%2007.pdf>. Recuperado en septiembre de 2015.

*DOCUMENTO HISTORICO -MODELO DE CONTRATO QUE FIRMABAN LAS MAESTRAS en el año 1923 en nuestro país.* Recuperado en septiembre de 2015. En, <https://b06elkarbizitzamintegia.files.wordpress.com/2010/05/unaoportunidad.pdf><http://www.fvet.edu.uy/sites/default/files//equidad%20y%20genero/equigen_contrato.pdf>. Recuperado en septiembre de 2015.

BUCCAY, Jorge. 2008. *Pobres OVEJAS.* cuento anónimo.

En, [**http://manualburquerque.com/2008/03/19/pobres-ovejas/**](http://manualburquerque.com/2008/03/19/pobres-ovejas/). Recuperado en

Septiembre de 2015.

**Ley de Educación Provincial Nº 9870.**

**Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes Nº 9944.**

**Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes Nº 26.061.**

**Lineamientos Políticos y Estrategias de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09).**

**MAGADAN, Cecilia. 2012. “Clase 3: TIC en acción para (re)inventar prácticas y estrategias”. En, *Enseñar y aprender con TIC, Especialización docente de nivel superior y TIC*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.**

**MANES, Facundo. 2015. “el cerebro en el espejo-SERES CONECTADOS”. En, *Revista Noticias (noticias. perfil.com).* ISSN: 0328-4298. Segundo Fascículo Coleccionable de Facundo Manes. Verano de 2015. Lectura de Verano. (17 de enero de 2015).**

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. República Argentina. 2006. “LEY DE EDUCACIÒN NACIONAL. Ley número: 26206/06. Promulgada el 27 de diciembre de 2006”. En, *Revista Zona Educativa, Año 3, Número 21*. Disponible en http:// www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona educativa Revista 21/Revista\_Fecha.html. (Última consulta: 05 de enero de 2007).**

**Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÒN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. 2011-2015*.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÒN CIENCIA Y TECNOLOGÌA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÒN. PROGRAMA DE MEDIACIÒN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.**

**Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09).**

**Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 93/09).**

**Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 149/10.**

**10.2. BIBLIOGRAFÌA DE CONSULTA**

**Ley de Educación Provincial Nº 9870.**

**Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes Nº 9944.**

**Ley Promoción y Protección de los Derechos de las/os Niña/os y Adolescentes Nº 26.061.**

**Lineamientos Políticos y Estrategias de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09).**

**MANES, Facundo. 2015. “el cerebro en el espejo-2 SERES CONECTADOS”. En, *Revista Noticias (noticias. perfil.com).* ISSN: 0328-4298. Segundo Fascículo Coleccionable de Facundo Manes. Verano de 2015. Lectura de Verano. (17 de enero de 2015)**

**Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. República Argentina. 2006. “LEY DE EDUCACIÒN NACIONAL. Ley número: 26206/06. Promulgada el 27 de diciembre de 2006”. En, *Revista Zona Educativa, Año 3, Número 21*. Disponible en http:// www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona educativa Revista 21/Revista\_Fecha.html. (última consulta 05 de enero de 2007).**

**Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÒN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. 2011-2015*.**

**MINISTERIO DE EDUCACIÒN CIENCIA Y TECNOLOGÌA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÒN. PROGRAMA DE MEDIACIÒN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.**

**Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 84/09).**

**Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE Nº 93/09).**

**SQUILLARI, Rosana y CISTERNA, Ever. 2016.** “La Observación en la Práctica Docente del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la U.N.R.C: Tiempos, espacios, saberes y sentidos”. En, *VII JORNADAS Nacionales de Prácticas y Residencias en la Formación Docente*. Córdoba 13, 14 y 15 de Octubre 2016. Argentina. (10 pp.).

**SQUILLARI, Rosana y CALDERÒN, Luciana.2016.** “Estrategias de los problemas en oportunidades-”. En, *Ética en la Ciencia y la Vida*. *XXI JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS DE LA FUNDACIÒN ICALA*. (D. MICHELINI, S. PEPPINO, M. BONYUAN (EDS.). Ediciones del ICALA.ISBN 978-987-1318-33-9. (pp. 97-104). Río Cuarto, 3 y 4 de noviembre de 2016. Argentina.

**Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba Nº 149/10.**

**VERA, Liliàn Adriana y SQUILLARI, Rosana Beatriz. 2015. *Lineamientos generales para la fundamentación del TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.***

**11. Horarios de Clases y Consultas**

**Clases:**

**Aula: A confirmar durante el inicio de clases primer cuatrimestre de 2018. –Consultar a la Sra. Coordinadora del Ingreso Prof. TUMINI, Graciela-. Lugar: Cubículo 04 del Pabellón G o a La Coordinación de Aulas y Horarios (Bedelía).**

**Horario: de 16 a 20, durante los “Encuentros de Integración a la Cultura Universitaria 2018”.**

**Desde el inicio del primer cuatrimestre: Aula a confirmar en coordinación de aulas y Horarios de la U.N.R.C. (Bedelía) y *Cronograma incluido en el ítem 6 del Programa (revisar).***

**Consultas: -Primer cuatrimestre año 2018-**

**Prof. Rosana Beatriz SQUILLARI**

**Días: lunes y martes**

**Horarios: de 18,00 a 19,30**

**Lugar: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Prof. Natacha Jaureguiberry**

 **Día. Jueves**

**Horario: de 16,00 a 18,00 horas**

**Lugar: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Prof. Elliane Bettiol**

**Días: martes y miércoles.**

**Horarios: de 15 a 16 horas**

**Lugar: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Prof. Romina Andrea Basualdo**

**Días: lunes y martes**

**Horario: de 14,00 a 16,00 horas**

**Lugar: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Luciana Calderón**

**Día: martes**

**Horario: de 16,00 a 17,00 horas**

**Día: jueves**

**Horario: de 15,00 a 17,00 horas**

**Lugar: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Prof. Ever Maximiliano Cisterna.**

**Día: miércoles**

**Horario: de 15,00 a 16,00 horas**

**Lugar: Cubículo 16. Pabellón B.**

**Mgter. SQUILLARI, Rosana Beatriz**

**Prof. Responsable**